



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-22716127- -GDEBA-GGAYFHLP

VISTO el expediente EX-2022-22716127-GDEBA-GGAYFHLP del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, mediante el cual se gestiona la designación del arquitecto Fernando FIGUEROA en el cargo de Gerente de Planificación del Hipódromo de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos N° 1422/11 y N° 379/15 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Hipódromo de La Plata;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de julio de 2022, del arquitecto Fernando FIGUEROA en el cargo de Gerente de Planificación del Hipódromo de La Plata, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes para desempeñar la función propuesta;

Que Fernando FIGUEROA revista como Personal de la Planta Permanente del referido organismo, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 32-0002-PP-10, Administrativo I, con un régimen de veintiuna (21) horas semanales de labor, en la Subgerencia de Veterinaria e Hipología, dependiente del Departamento de Veterinaria, por lo que corresponde conceder la reserva de dicho cargo, a partir del 1° de julio de 2022 y mientras se desempeñe como Gerente de Planificación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y Decretos N° 1422/11 y N° 379/15;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS – Administración General Hipódromo de La Plata, a partir del 1º julio de 2022, a Fernando FIGUEROA (DNI N° 20.042.604 – Clase 1967) en el cargo de Gerente de Planificación, en los términos del Decreto N° 379/15.

ARTÍCULO 2º. Conceder en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS – Administración General Hipódromo de La Plata, a partir del 1º de julio de 2022, la reserva del cargo del agente Fernando FIGUEROA (DNI N° 20.042.604 – Clase 1967) como Personal de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 32-0002-PP-10, Administrativo I, con un régimen de veintiuna (21) horas semanales de labor, mientras se desempeñe como Gerente de Planificación, de conformidad con lo normado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.